



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 893 /2017

VISTO:

La Actuación N° 18442/17, las Resoluciones de Presidencia N° 1062/15 y 1123/16 y, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 1062/15, y prorrogada por Res. Pres. N° 1123/16, a partir del 1° de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive.

Que al Dr. Toia, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que ha sido designado en el cargo Secretario de Fiscalía General en el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que origina su pedido el hecho de que se encuentra en trámite la renovación de su contratación en el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, concedida mediante Res. Pres. N° 1062/15, y prorrogada por Res. Pres. 1123/16, a partir del día 1° de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive.

Art. 2°: Póngase en conocimiento del Dr. Leonardo Toia, que la concesión de la presente licencia queda supeditada a la acreditación de la designación en la Fiscalía General ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, la cual deberá presentar dentro de las 48 horas en que fuera notificado de la misma.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Leonardo Toia y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 893 /2017

Dr. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

